



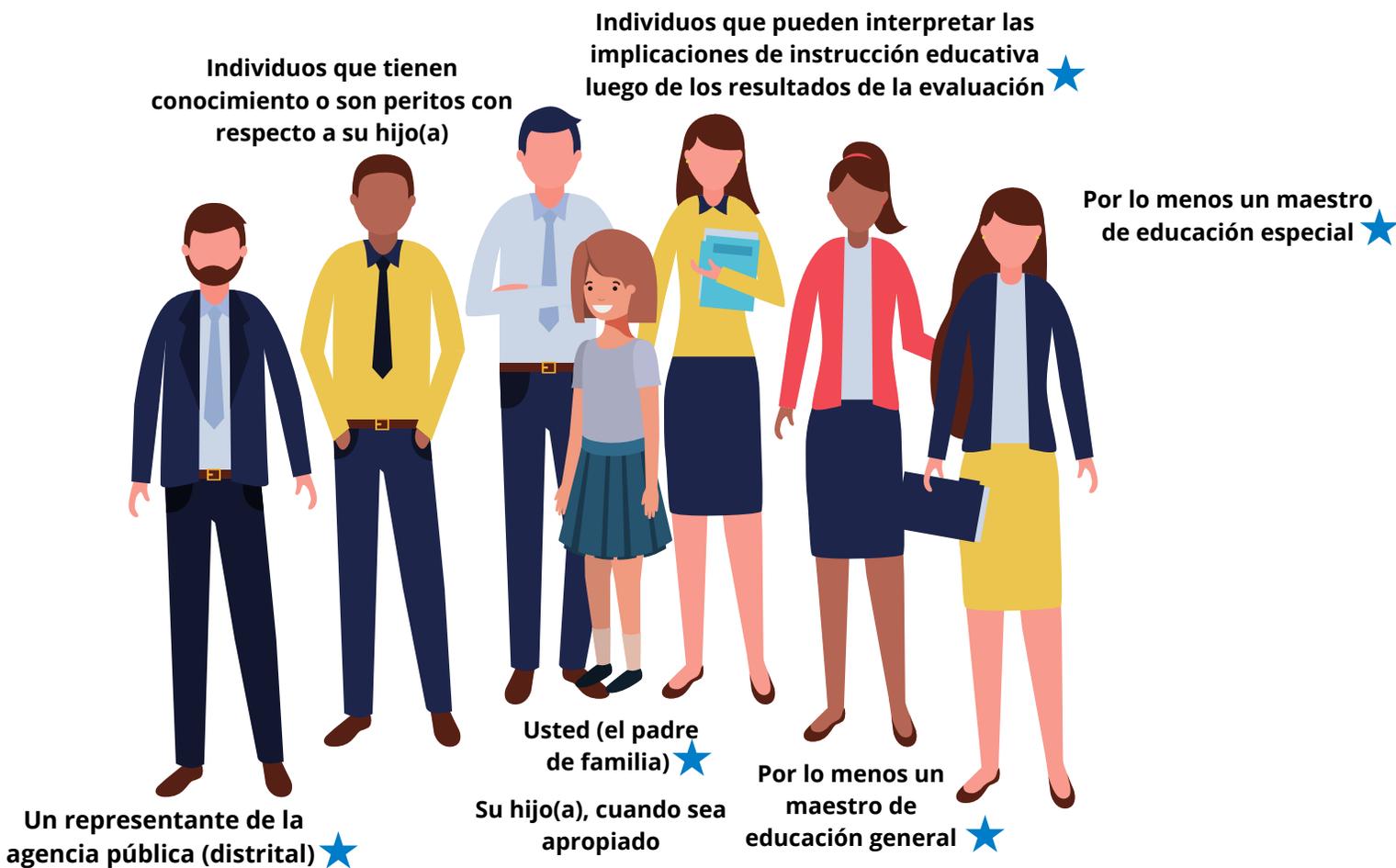
El Equipo de IEP

Esta hoja de consejos claves es acerca de los miembros del Programa Individualizado de Educación (IEP, por sus siglas en inglés), y sus roles. Para saber más acerca del IEP, vea otros recursos en estas series, y revise la ley estatal para requisitos adicionales.

¿Quién es parte del equipo de IEP?

Los miembros del equipo de IEP son responsables para trabajar juntos en el desarrollo del IEP. ¡Usted es un miembro importante del equipo de IEP! El desarrollo del IEP conjuga el conocimiento y la experiencia de todos los miembros del equipo.

La sección 300.321 del Acta de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA) define los miembros requeridos para el equipo de IEP. Estos miembros que se requieren se señalan con un asterisco, en el gráfico más abajo. Algunos miembros adicionales son invitados a la reunión para apoyar el desarrollo del IEP. Estos miembros pueden juntarse con la aprobación de usted y del distrito.



¿Sabía usted?

Aunque no es un requisito que su hijo asista a la reunión de IEP hasta antes de los 16 años (antes en algunos estados), hay muchos posibles beneficios cuando su hijo(a) asiste a las reuniones.



Conozca más sobre los miembros del equipo de IEP y lo que aportan



Padres

¡Usted es un miembro importante y requerido del equipo de IEP! Usted es el experto en cuanto a su hijo. Usted debiera compartir información y abogar por su hijo antes, durante y después de la reunión.

- Antes de la reunión, usted puede revisar la información y los datos disponibles, compartir sus inquietudes e ideas, y anotar cualquier pregunta.
- Durante la reunión, se le motiva a manifestarse de acuerdo o en desacuerdo con la información presentada, y a preguntar sobre cualquier cosa que no esté clara.
- Después de la reunión, haga el seguimiento con cualquier pregunta que tenga.



Maestro(a) de educación regular

El equipo es requerido tener por lo menos un maestro(a) de educación regular. Éste apoyará la implementación del IEP cuando su hijo(a) esté en el salón de clase de educación regular.

Este maestro(a) informa como está rindiendo en clase su hijo(a) en relación con otros compañeros de clase, y aporta su conocimiento del currículo, estrategias de aprendizaje, y apoyos para ayudar a su hijo(a) tenga acceso a la educación regular.

Si su hijo(a) tiene más de un maestro(a) de educación regular, todos los maestros(as) pueden asistir, pero solo un maestro(a) es el requerido de participar.



Maestro(a) de educación especial

El equipo requiere tener por lo menos un maestro(a) de educación especial o un proveedor de educación especial. Este maestro(a) trabajará con el equipo para asegurar que le sea provisto a su hijo el apoyo delineado en el IEP.

Este maestro(a) aporta experiencia relacionada con la discapacidad de su hijo(a) y en cómo la discapacidad impacta la participación y el progreso de su hijo en el currículo de educación regular.

Si su hijo(a) solo recibe los servicios de educación especial a través de un proveedor de servicios, este proveedor puede participar en la reunión en esa capacidad.



Individuo que pueda interpretar las implicaciones de instrucción en base a los resultados de la evaluación

Se requiere que el equipo conste de un miembro que pueda interpretar los datos y los resultados de la evaluación para informarle sobre la planificación de la instrucción educativa.



Conozca más sobre los miembros del equipo de IEP y lo que aportan



Representante de la agencia pública (distrital)

El representante de una agencia pública es, con frecuencia, una autoridad escolar o distrital que designa la escuela o el distrito.

Como miembro requerido del equipo, el representante está autorizado a tomar decisiones sobre los recursos distritales.

El representante debe ser calificado para proporcionar o supervisar la educación especial, conocedor del currículo de educación regular, y de la disponibilidad de recursos en el distrito.



¡Su hijo(a)!

No se requiere que su hijo(a) asista a las reuniones de IEP hasta que cumpla la edad transitoria.

La participación en las reuniones le da a su hijo(a) una oportunidad para desarrollar sus habilidades de abogar por él(ella) mismo(a) y compartir sus intereses, metas y necesidades con el resto del equipo.

Si el equipo va a acordar sobre las metas post educación secundaria y los servicios transicionales, el equipo debe invitar a su hijo(a) para que participe. Aún si su hijo(a) no pudiera asistir, el distrito debe asegurarse que sean tomados en cuenta las preferencias e intereses de su hijo(a).



Individuos que tengan conocimiento o experiencia especial con respecto a hijo(a)

Pueden ser invitados a participar en el equipo de IEP otros participantes con conocimiento o experiencia con respecto a su hijo(a). Éstos pueden unirse a la reunión si usted o el distrito lo solicita.

El rol de estos miembros del equipo puede variar dependiendo de las necesidades de su hijo(a). Por ejemplo, estos individuos invitados pueden ser: un proveedor de servicio relacionado, un maestro de inglés como segunda lengua, un especialista de comportamiento, otro miembro de familia, un defensor, u otro maestro(a) que trabaje con su hijo.

Estos miembros adicionales son invitados porque pueden añadir información para apoyar al desarrollo del IEP.

¿Sabía usted?

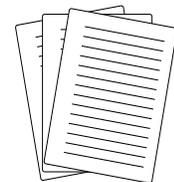
La agencia pública debe tomar cualquier acción que sea necesaria para asegurar que usted (padre/madre) entienda los procedimientos de la reunión del equipo de IEP. Esto incluye coordinar que los padres sordomudos tengan un intérprete en la reunión, o aquellos cuya lengua materna no es el inglés.





¿Qué sucede si uno de los miembros del equipo no puede asistir?

Los miembros requeridos del equipo deben estar presente en una reunión de IEP al menos que usted (padre/madre) y el distrito estén de acuerdo, por escrito, que a ellos no se les necesita. Este puede ser el caso cuando el área del miembro del plan de estudio, o servicios relacionados, no va a ser modificado o discutido en la reunión.



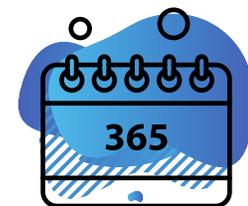
¿Tenemos siempre que reunirnos presencialmente?

¡No! El equipo puede elegir reunirse en persona, por video conferencia, o mediante una llamada. Si el ir al colegio es inconveniente para usted, se puede hacer una reunión en una ubicación diferente.



¿Con que frecuencia debe reunirse el equipo, y cuánto duran las reuniones?

- El equipo de IEP debe reunirse una vez al año para revisar el IEP de su hijo(a). El equipo puede decidir, también, de reunirse más frecuentemente si fuera necesario. Ya sea usted o un personal escolar puede solicitar una reunión de IEP.
- No hay una duración determinada para la reunión. En vez de eso, la agenda y la cantidad de tiempo para la reunión estará conducida por las necesidades de su hijo(a). Si es necesario, el equipo puede decidir tomar un descanso y luego continuar más tarde.



¿Dónde puede conocer más?

 **Sobre Cada Componente del IEP** (Centro para de Información y Recursos para padres). Esta página en línea proporciona las generalidades del proceso de desarrollo del IEP y los componentes del documento.

 **Reuniones para Desarrollar el IEP** (Centro para de Información y Recursos para padres). Este artículo describe cómo se programa una reunión de IEP, quienes asisten y los factores especiales que los miembros del equipo deben considerar cuando redactan un IEP.

 **PROGRESS Center Website.** Incluye información adicional, en inglés, sobre el desarrollo de un IEP de alta calidad, y una hoja de consejos adicionales para cada componente del IEP.

*Por sus siglas en inglés.

PROGRESS Center

at the American Institutes for Research®

1400 Crystal Drive, 10th Floor | Arlington, VA 22202-3289
202-403-5000 | www.air.org

www.promotingprogress.org



This material was produced under the U.S. Department of Education, Office of Special Education Programs, Award No. H326C190002. David Emenheiser serves as the project officer. The views expressed herein do not necessarily represent the positions or policies of the U.S. Department of Education. No official endorsement by the U.S. Department of Education of any product, commodity, service, or enterprise mentioned on this website is intended or should be inferred. Translated 2/2024.

Notice of Trademark: "American Institutes for Research" and "AIR" are registered trademarks. All other brand, product, or company names are trademarks or registered trademarks of their respective owners.